

**“Credibilidad y confianza en el control”**

**AUTO COMISORIO No. 10100-35-11**

**POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los siguientes funcionarios de Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Ricardo Chía, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.201.149, Héctor Fabio Candamil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.123.909, Janeth Bernal Reyes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.991.538, para realizar un operativo en LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, con el objetivo de recolectar la información relacionada con la ejecución del proyecto No. 551, denominado “Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital”, durante los días, 5, 8, 9 y 10 de Agosto de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión, la presente comisión será realizada hasta el 16 de Agosto de 2011.

**CÚMPLASE**



**MARIO SOLANO CALDERÓN**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Lilliana Liscano Romero- Coordinadora GAF

**"CREDIBILIDAD Y CONFIANZA EN EL CONTROL"**

**INFORME EJECUTIVO OPERATIVO 10100-35-11**

Doctora

**NORMA LILIANA LISCANO ROMERO**

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización  
Contraloría de Bogotá D.C.

**ANTECEDENTES**

Según auto comisorio N°. 10100-35-11, la Coordinadora del GAF puso en conocimiento del Despacho del Señor Contralor los hechos que se reseñan a continuación, los cuales, a juicio del grupo auditor, no son constitutivos de daño fiscal.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos o bienes del Distrito en todos sus órdenes y niveles. En consecuencia este Despacho, con base en las facultades otorgadas en las Resoluciones No 022 de 19 de agosto de 2004 y 039 del 14 de septiembre de 2005 es competente para adelantar las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos ante la Secretaría Distrital de Hacienda –SDH, Dirección Distrital de Tesorería -DDt

**ACTUACIONES ADELANTADAS**

El día 6 de agosto de 2011 se emitió el auto comisorio No. 10100-02-11, "Por medio del cual se comisiona para adelantar una actuación administrativa especial denominada operativo Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital -TCBC", presentándose la comisión asignada el día 10 de agosto en la oficina de la Dirección Distrital de Tesorería ante el doctor Rubén Guillermo Junca Mejía, Tesorero Distrital, quien informo que el manejo institucional y administrativo esta en cabeza de la doctora Patricia Ovalle, interventora de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto mencionado.

Para continuar con el encargo de visita, el grupo auditor acordó reunirse con la interventora el día jueves 11 de agosto a las 10:30 a.m. en la Secretaría de Hacienda. A la hora acordada, el grupo se reunió con la doctora Ovalle y Cindy Mora, asistente, procediéndose a suscribir el acta administrativa fiscal

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES “OPERATIVO” No.**

solicitando a la administración poner a disposición la información requerida para el desarrollo del operativo.

**RELACION DE PRUEBAS**

En desarrollo de la actuación administrativa especial, se solicita a la interventora poner a disposición la siguiente información:

1. La licitación pública SHD-LP-009-2009
2. Resolución N° DGC-000058
3. Contrato de prestación de servicios 90000-263-02010 con la Unión Temporal Bogotá Inteligente –UTBI.
4. Estudios de pre factibilidad y de alistamiento del proyecto.
5. Convenio inter administrativo de asociación N° 090000-718-0-2009
6. Actas de inicio y seguimiento
7. Contratos prestación de servicios personales.
8. Informes presupuestales.

Evaluada la documentación solicitada se observó lo siguiente:

**Licitación pública SHD-LP-009-2009**

La Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá D.C, interesada en contratar un proveedor para suministrar en forma integral una solución tecnológica que incluya el diseño, estructuración, montaje, operación, soporte, mantenimiento, capacitación del personal vinculado y transferencia total de los resultados y componentes al Distrito Capital, para la ejecución de la fase inicial del proyecto de inversión 551 “Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital”, abrió la Licitación pública SHD-LP-009-2009.

La expansión de las Tecnologías de la Información y Comunicación –TIC, implicó la puesta en marcha de un conjunto de servicios, redes, software, aparatos tecnológicos para el mejoramiento de la gestión pública, de cara al incremento de la calidad de vida de las personas dentro de un entorno, integrado a un sistema de información interconectado y complementario.

La actual administración contemplo en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, el proyecto “Fortalecimiento de instrumentos de gestión fiscal y control del gasto”, cuya meta fue la implementación de la “Tarjeta Ciudadana Bogotá Positiva”-TCBC- la cual incorporará los servicios que presta la

## **INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.**

administración, Este instrumento consiste en una tarjeta inteligente que constituye un eslabón esencial de un sistema de tecnologías de conocimiento, información, comunicaciones y control, orientadas a mejorar los procesos internos de gobierno para la prestación de los servicios del Distrito a los ciudadanos, buscando una mejora en la eficiencia y eficacia de los procesos internos y en la vinculación con la sociedad.

La Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital como todo proyecto de desarrollo tecnológico implica adelantar las etapas de iniciación, elaboración, construcción e implantación. En las etapas de iniciación y elaboración ha sido muy significativo el contacto con las instituciones distritales, pues ha permitido encontrar ciertas restricciones, que se han convertido en retos que trascienden más allá del simple uso de un plástico con un chip. Por ejemplo, un reto es la exigencia de contemplar, además de la estructuración de la tarjeta inteligente, la puesta en marcha de la creación o la alineación de diferentes sistemas de redes y comunicaciones.

La administración de Bogotá ha estado a la vanguardia de la aplicación de los desarrollos del gobierno electrónico, con su "Estrategia articulada de Gobierno Electrónico Distrital" y programa Ciudad Digital, siendo uno de sus horizontes el diseño e implantación de un instrumento tecnológico (una tarjeta inteligente) como mecanismo de acceso a los servicios públicos del Distrito. Esta iniciativa cuenta con diferentes antecedentes, entre los cuales están, en primer lugar, los proyectos de Acuerdo de tarjeta ciudadana para los residentes de Bogotá No 111 del 2003 y 106 del 2004; en segundo lugar, el Proyecto de Acuerdo de Febrero de 2008, "Tarjeta Ciudadana Bogotá Positiva" que propone el establecimiento de la tarifa diferencial, en el sistema de transporte masivo para estudiantes, personas con discapacidad y adultos mayores de 62 años en el Distrito Capital, teniendo como base el derecho a un descuento del 80% en el valor del pasaje del sistema de transporte masivo. Por otra parte, la actual administración ha contemplado en el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva", el proyecto "Fortalecimiento de instrumentos de gestión fiscal y control del gasto", cuya meta es la implementación de la "Tarjeta Ciudadana Bogotá Positiva"-TCBC- la cual incorporará los servicios que presta la administración. Este instrumento consiste en una tarjeta inteligente que constituye un eslabón esencial de un sistema de tecnologías de conocimiento, información, comunicaciones y control, orientadas a mejorar los procesos internos de gobierno para la prestación de los servicios

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.**

del Distrito a los ciudadanos, buscando una mejora en la eficiencia y eficacia de los procesos internos y en la vinculación con la sociedad.

**Resolución DGC-000058**

El 26 de enero de 2010 se expidió la Resolución N° DGC-000058, que adjudica la licitación pública SHD-LP-009-2009 a la **Unión Temporal Bogotá Inteligente –UTBI**, integrada por SMARTCHIP S.A. con NIT 811016072-2 y MVM INGENIERÍA DE SOFTWARE S.A. con NIT 811003890-4 por un valor total de **\$1.858.485.000 (Mil ochocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos m/l)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas. Contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales.

**ANALISIS PROBATORIO**

Revisado el acervo probatorio recaudado en las diligencias, se pudo constatar que TCBC no presenta irregularidades para considerar que haya algún tipo de hallazgo.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En conclusión, se determinó que Secretaría Distrital de Hacienda –SDH siguió con los procedimientos para la apertura y adjudicación de la licitación, así como la puesta en marcha del proyecto TCBC. Queda pendiente analizar la ejecución del presupuesto de 2011, ya que en la ejecución presupuestal reportada se encontraba en compromisos de ejecutar.



**Ricardo Chía González**  
Profesional Especializado 222-07



**Janeth Bernal Reyes**  
Profesional Universitario 219-01